

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 031/2018

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Modifica designación de fiscal instructor titular

FECHA : 02 de febrero de 2018.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que establece la estructura y organización interna de Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Con fecha 18 de mayo de 2017, mediante Memorándum D.S.C. N° 303/2017, se designó a Antonio Maldonado como Fiscal Instructor titular, y a Leslie Cannoni Mandujano como Fiscal Instructora suplente, para el análisis del Informe de Fiscalización Ambiental asociado a la faena de construcción “Edificio Ebco Ongolmo”, ubicado en Ongolmo N° 567, comuna de Concepción, Región del Biobío, procediéndose con fecha 19 de mayo de 2017, mediante Resolución Exenta N° 1 / Rol D-031-2017, a formular cargos contra dicho establecimiento.

Que, se ha estimado necesario modificar la designación de Fiscal Instructor titular realizada mediante Memorándum D.S.C. N° 303/2017, designándose como Fiscal Instructor Titular en el procedimiento sancionatorio Rol D-031-2017 a Sebastián Arriagada Varela. En el caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, actuará Leslie Cannoni Mandujano, como Fiscal Instructora Suplente en el referido procedimiento.



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Sin otro particular, se despide atentamente.

Ariel Espinoza Galdames

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

LCM/SAV

Distribución:

- Sebastián Arriagada Varela
- Leslie Cannoni Mandujano